



## Primera condena por boicotear a una empresa competidora

*Fuente:* Diario Expansión

Estas compañías, que aún pueden recurrir ante el Tribunal Supremo, deberán abonar casi tres millones de euros a Musaat, que decidió lanzar al mercado un producto que suponía para el tomador un ahorro de aproximadamente el 24% respecto del importe medio de las primas que se venían comercializando. Sin embargo, ante la presión de las condenadas, la empresa que se había comprometido a brindarle a Musaat el reaseguro decidió retirarlo, lo que obligó a buscar otra compañía que ofrecía peores condiciones, ya que Musaat ya había lanzado la campaña publicitaria con la oferta inicial.

La Audiencia Provincial de Madrid acaba de dictar una sentencia que condena a tres aseguradoras por actuaciones de presión y boicot frente a las empresas que no cumplían un acuerdo que fijaba precios mínimos en el seguro decenal obligatorio que deben suscribir los promotores de vivienda nueva. El fallo, sin embargo, rebaja ligeramente la sanción del juzgado número 12 de lo mercantil de Madrid, que fijó una indemnización de 3.550.615 euros.

La Audiencia Provincial de Madrid confirma la sanción a tres aseguradoras por las presiones que ejercieron a otra compañía que decidió no cumplir un acuerdo anticompetitivo de precios mínimos.